

OTROS DATOS

Código para validación: **6CHAI-XDEJR-XRZKA**
 Fecha de emisión: **16 de Noviembre de 2023 a las 15:10:42**
 Página 1 de 1

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Adjunta a Jefe de Servicio de la Oficina Presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 16/11/2023 14:13
- 2.- Concejala de Gobierno de Economía, Transformación Digital y Políticas Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 16/11/2023 14:26
- 3.- Auxiliar Administrativo Secretaría General 1 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 16/11/2023 14:29
- 4.- Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 16/11/2023 14:36

ESTADO

FIRMADO
 16/11/2023 14:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14040906 6CHAI-XDEJR-XRZKA C3106F948E8E22717B832CECC7261D1DD39472C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Plaza de la Constitución s/n
 33009 – Oviedo, Asturias
 Teléfono: 984083800
 ayuntamiento@oviedo.es

Expediente: 2500-0003/2023/40
Asunto: 15/2023/TRANS -Expediente de Modificación Presupuestaria. Transferencia de Crédito. Ajustes de Créditos de Personal. Subida salarial 0,5% con efectos 1 de enero de 2023

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, TRANSFORMACION DIGITAL Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de la Alcaldía Nº 9521 de 19 de junio de 2023

Por la Oficina de Personal se ha iniciado la tramitación del expediente 5100-0005/2023/427 para proceder a aplicar al personal del Ayuntamiento de Oviedo el incremento salarial del 0,5% adicional con efectos de 1 de enero de 2023, previsto en el art. 19. Dos. 2.a) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023

Una vez efectuados los cálculos, se ha verificado que en algunas aplicaciones presupuestarias del capítulo 1 no existe crédito suficiente a nivel de vinculación jurídica.

Vistos los antecedentes obrantes en el presente expediente de modificación presupuestaria por transferencia de crédito nº **15/2023**.

Vistos artículos 179 y 180 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40 y 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Visto 10.4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal 2023 aprobado por Acuerdo de Pleno de 23/12/2023, esta Concejalía **RESUELVE**:

Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria vía Transferencia de Crédito Nº **15/2023**, por importe total de **110.614,82 €**, cuyo resumen es el siguiente:

TRANSFERENCIA NEGATIVA

420	920	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL	110.614,82 €
TOTAL				110.614,82 €

TRANSFERENCIA POSITIVA

600	151	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 URBANISMO-PLANEAMIENTO	99.769,41 €
570	433	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN	10.845,41 €
TOTAL				110.614,82 €